

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2020, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se hacen públicas las puntuaciones otorgadas a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y se adjudica la plaza en el concurso-oposición libre convocado por Resolución del Rector de 12 de febrero de 2019 para la provisión de una plaza de Operador, Grupo III, adscrita al Área de Informática y Comunicaciones.

Examinado el Acuerdo adoptado el 12 de marzo de 2020, por la Comisión Calificador designada para resolver el concurso oposición libre convocado para la provisión de una plaza de Operador, Grupo III, adscrito al área de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Oviedo, y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2e) del mismo texto legal, así como en el artículo 60 de los estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Rector de la Universidad de Oviedo,

RESUELVE

Primero.—Ratificar las puntuaciones otorgadas por la Comisión y hacer pública la lista que contiene las calificaciones obtenidas por los aspirantes que han superado los dos ejercicios de la fase de oposición en el tablón de anuncios de la Gerencia, Registro General y Registros Auxiliares de la Universidad, y en la página web de la Universidad de Oviedo (<https://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral/>). Se adjunta como anexo I.

Segundo.—Adjudicar la plaza a favor de don Manuel Antonio Povedano Palacio, por haber resultado el más meritorio, alcanzando la mayor puntuación en el proceso selectivo.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 13 de marzo de 2020.—El Rector.—Cód. 2020-03733.

Anexo I

CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2019, PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OPERADOR, GRUPO III, CON DESTINO EN EL SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Nombre	Concurso	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Total proceso selectivo
CARRIO GONZÁLEZ, DANIEL	2,30	6,96	7,00	16,26
DÍAZ NEVADO, JUAN MANUEL	2,50	6,33	7,00	15,83
GONZÁLEZ ALFARO, JORGE	3,70	7,33	5,00	16,03
GUDÍN CORRAL, JOSÉ RUBÉN	1,35	5,13	5,00	11,48
HEVIA MENÉNDEZ, JULIO CÉSAR	6,00	5,17	6,00	17,17
MARCOS TAMARGO, RUBÉN	1,30	6,04	7,00	14,34
OCHOA POSADA, ALBERTO	5,00	5,42	6,00	16,42
PÉREZ GONZÁLEZ, KILIAN PABLO	3,30	7,08	9,00	19,38
POVEDANO PALACIO, MANUEL ANTONIO	6,00	7,71	6,00	19,71

*Se propone la adjudicación de la plaza a favor de don Manuel Antonio Povedano Palacio, por haber resultado el candidato más meritorio, alcanzando la mayor puntuación en el proceso selectivo.